

EVALUACION TÉCNICA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 019 - 2014

Desarrollo de los estudios y diseños para la construcción de una base náutica que incluya punto de embarque y desembarque en el municipio de pueblo viejo y una plataforma para embarque y desembarque en Nueva Venecia, en la ciénaga grande de Santa marta, departamento de Magdalena

Para este proceso se recibieron en las oficinas de FONTUR, las siguientes propuestas.

N°	PROPONENTES
1	CONSORCIO CIÉNAGA GRANDE (CIARQUELET LTDA 50% - WEG INGENIERÍA S.A.S 50%)

CAPITULO IV

4.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO (HABILITANTE)

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la calificación es de CUMPLE o NO CUMPLE.

4.4.1. CONOCIMIENTO DEL LUGAR.

Dentro del presente proceso de selección, no habrá visita obligatoria, sin embargo será de carácter obligatorio presentar certificación que conste por escrito, mediante la cual el proponente manifestara bajo la gravedad de juramento que conoce el lugar exacto donde se desarrollara el objeto de la presente invitación.

4.4.2. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

Los proponentes deben acreditar la experiencia con máximo tres (3) certificación de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos ocho (8) años previos al cierre del presente proceso, en donde su objeto o su alcance contemple:

ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EMBARCADEROS, MUELLES, BASES NÁUTICAS O MARINAS

La suma de los valores de los contratos certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONTE, marcando la casilla GENERAL (Anexo No. 6), en donde expresará el valor del contrato en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato.

Sólo se evaluará el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.



Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando ésta como una sola certificación.

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones o el contrato acompañado del Acta de Liquidación y/o acta de recibo final del mismo. La certificación deberá ser suscrita por la entidad contratante. En todo caso se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia.

Si se presenta consorcio y unión temporal, la experiencia será la sumatoria de experiencia de los miembros.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

FONTUR se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.

4.4.2.1 Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia.

4.4.2.1.1 Presentación.

Las certificaciones se deben presentar en copia o fotocopia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

4.4.2.1.2 Contenido.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- b. Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.
- c. Número, fecha y objeto del contrato.
- d. Valor ejecutado.
- e. Fecha de iniciación del contrato.
- f. Plazo de ejecución del contrato o fecha de terminación.
- g. Manifestación expresa de cumplimiento del contrato.
- h. Datos de contacto para verificación.
- i. La certificación deberá estar diligenciada en la papelería original del contratante o en formato especial del contratista.
- j. Debe ser suscrita por el representante legal del contratante o por persona autorizada por éste.
- k. En caso que la certificación o el contrato sea expedido para un consorcio o unión temporal, en los mismos debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- l. Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.
- m. No se aceptaran auto certificaciones.

En caso de que las certificaciones o los contratos que aporte, no cumplan con lo exigido en los numerales anteriores, se considerará el criterio respectivo como "No Habilitante" o NO CUMPLE.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la valoración del factor experiencia general habilitante, el porcentaje de participación establecida, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y/o acta de liquidación y conformación de la figura asociativa, expresado en el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, para el porcentaje del valor del contrato.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de liquidación, y/o acta de recibo final, siempre y cuando estos documentos contengan la información, y donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta.

En caso que la información suministrada para hacer valer la experiencia general sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Proponente	Certificación de experiencia general	Calificación
<p align="center">CONSORCIO CIÉNAGA GRANDE (CIARQUELET LTDA 50% - WEG INGENIERÍA S.A.S 50%)</p>	<p>1. Una (1) certificación de FONADE suscrita el 26 de marzo del 2012, del contrato No. 2100883 cuyo objeto es "Estudios técnicos y diseños de un malecón turístico en el municipio de San Marcos departamento de Sucre, por el sistema de precio global fijo, sin formula de reajuste, de conformidad con el pliego de condiciones que rigió el correspondiente proceso de selección" terminado el 11 de julio de 2011.</p> <p>2. Una (1) certificación del Instituto Nacional de Vías - INVIAS del contrato No. 1093-2005 cuyo objeto es "Estudio y diseño del muelle en Tagachí Río Atrato, Chocó" terminado el 31 de marzo de 2009.</p> <p>No cumple con los requisitos habilitantes de la invitación abierta para el cumplimiento de la experiencia general debido a que el valor en SMMLV sumados entre las dos certificaciones no alcanza el 100% del presupuesto de la consultoría objeto del presente proceso.</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>

8

4.4.3. EQUIPO DE TRABAJO CLAVE

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO PROFESIONALES CLAVES (Anexo 5). De no presentarse el formulario sólo se verificarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

PROFESIONALES CLAVES

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesion	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Especifica Mínima Solicitada	Dedicación
Director de Consultoría	Profesional con título de Ingeniero Civil o Arquitecto	Ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Especifica: a) Mínimo un (1) proyecto de diseño arquitectónico que incluya empujadores o muelles.	30%

PROponentes	CERTIFICACION	CALIFICACION
CONSORCIO CIÉNAGA GRANDE (CIARQUELET LTDA 50% - WEG INGENIERÍA S.A.S 50%)	Título Profesional: Ing. Civil Nombre: Guillermo Estupiñan Villareal Exp. Tarjeta Profesional: 1992 Presenta carta de intención.	CUMPLE
	Experiencia específica: 1. Una (1) certificación de Ciarquelet LTDA, suscrita en Noviembre de 2013 del contrato suscrito con el Instituto Nacional de Vías- INVIAS cuyo objeto es " Estudio y diseño del muelle en Tagachí -Río Atrato , Chocó" terminado el 31 de marzo 2006, desempeñándose como Director de Consultoría.	

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesion	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Especifica Mínima Solicitada	Dedicación
Residente de la consultoría	Profesional con título de Ingeniero civil o Arquitecto	Cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Especifica: Mínimo (1) un proyecto de diseño o construcción de empujadores o muelles	100%

PROponentes	CERTIFICACION	CALIFICACION
CONSORCIO CIÉNAGA GRANDE (CIARQUELET LTDA 50% - WEG INGENIERÍA S.A.S 50%)	Título Profesional: Ing. Civil Nombre: Nilson Nivia Panche Exp. Tarjeta Profesional: 2004 Presenta carta de intención.	CUMPLE
	Experiencia específica: 1. Una (1) certificación de Ciarquelet LTDA, suscrita el 20 mayo de 2012 dónde se certifica la participación en el proyecto " Estudio y diseño del muelle en Tagachí -Río Atrato, Chocó" terminado el 31 de marzo 2006, desempeñándose como Ingeniero Residente.	

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Especifica Mínima Solicitada	Dedicación
Asesor Ambiental	Profesional con título de Administrador Ambiental o Ingeniero Ambiental o Ecólogo o profesional con postgrado profesional en el área ambiental	Cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia Especifica Mínimo, un (1) proyecto de infraestructura sostenible.	50%

PROponentes	CERTIFICACION	CALIFICACION
CONSORCIO CIÉNAGA GRANDE (CIARQUELET LTDA 50% - WEG INGENIERÍA S.A.S 50%)	Título Profesional: Ing. Civil Magister en Ing. Civil-Área Ambiental Nombre: Juliana Horrillo Amado Exp. Tarjeta Profesional: 1998 Presenta carta de intención.	CUMPLE
	Experiencia específica: 1. Una (1) certificación de Luis Fernando Mesa Ballesteros, suscrita el 29 d agosto de 2008, del contrato No. 32-MDN-ARC-JOLA-2007 cuyo objeto es "Construcción de las obras de protección contra la erosión en una franja de la ribera del río Putumayo en la Base Naval ARC "Leguizamo" de conformidad con las especificaciones técnicas del anexo "A" y resoluciones 0259 y 0273 de la corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia (Corpoamazonía), desempeñándose como Especialista Ambiental.	

PROFESIONALES CLAVES				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Especifica Mínima Solicitada	Dedicación
Asesor Hidrosanitario	Profesional con título de Ingeniero Civil con postgrado en hidráulica o Ingeniero Hidráulico	Cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica Mínimo un (1) proyecto de diseño de infraestructuras en cuerpos de agua.	50%

PROponentes	CERTIFICACION	CALIFICACION
CONSORCIO CIÉNAGA GRANDE (CIARQUELET LTDA 50% - WEG INGENIERÍA S.A.S 50%)	Título Profesional: Ing. Civil Magister en Recursos Hidráulicos Nombre: Claudia Virginia Agudelo Exp. Tarjeta Profesional: No presenta. Presenta carta de intención.	NO CUMPLE
	Experiencia específica: 1. Una (1) certificación de Consorcio Interventoría SAI, suscrita el 12 de marzo 2013, donde se certifica la participación en el proyecto "Interventoría de Estudios y Diseños para la	

	<p>profundización del canal de acceso a San Andrés - INVIAS", terminado el 31 de enero de 2013, desempeñándose como Especialista en Modelación Hidráulica.</p> <p>No cumple con los requisitos habilitantes de la invitación abierta para el cumplimiento de la experiencia general del profesional solicitado, en tanto no se suministra tarjeta profesional o certificado del COPNIA para la verificación de la fecha de expedición.</p>	
--	--	--

Los estudios de postgrado en temas referentes a la profesión o la actividad requerida serán validados como años de experiencia general de acuerdo a la siguiente equivalencia: Especialización 1 año, Maestría 2 años, Doctorado 3 años.

Para la verificación de la experiencia se debe adjuntar la copia del título profesional. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los profesionales Colombianos se deberá anexar además copia de la tarjeta profesional o certificado donde indique la fecha de expedición de la misma. Para las profesiones que no están obligadas a expedir tarjeta profesional para su ejercicio, la experiencia general se contará a partir de la fecha de grado, por lo tanto deberá anexar copia del diploma o acta de grado.
2. En el caso de que el proponente al que se seleccione para la ejecución del objeto del contrato, haya presentado un profesional extranjero dentro de su propuesta, deberá entregar a la interventoría del Contrato la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio al contrato.

Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente. No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención.

Un mismo profesional no podrá presentar carta de intención en más de una propuesta; de ocurrir este evento, no será tenido en cuenta dicho profesional al momento de la evaluación de ninguna de las propuestas de las cuales haga parte.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deberán ser expedidas por la entidad para quien trabajó, y deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó.
- b) Nombre del profesional.
- c) Nombre del proyecto en el cual trabajo y descripción.
- d) Cargo desempeñado.
- e) Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f) La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- g) No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.



4.5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

El proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta, la Propuesta Económica, que es por PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, la cual deberá presentar en medio físico y magnético en Excel, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

El proponente se obliga para con FONTUR, a sostener durante la ejecución del contrato que se suscriba producto de la presente invitación, el precio de la propuesta y a realizar todos los servicios necesarios para la adecuada ejecución del objeto a contratar. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en la Invitación Pública y sus Adendas y consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación.

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o municipal, los sueldos, prestaciones sociales, parafiscales, etc. de sus empleados, las primas de pólizas de seguros y costos de las pólizas; y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

Todos los gastos que demanden la preparación y ejecución de los servicios a que se refiere el contrato, serán por cuenta del proponente.

El proponente responderá por los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

Diligenciar en el FORMULARIO PRESUPUESTO POR HONORARIOS, (Anexo No. 7) la totalidad de las casillas correspondientes a:

- a) Costos de personal (cargo, tarifa mensual, permanencia en meses, dedicación mensual, valor parcial)
- b) Factor multiplicador
- c) Total Costos de Personal
- d) Otros Costos Directos (descripción, unidad, valor unitario, cantidad, valor parcial)
- e) Total Otros Costo Directos
- f) Subtotal Costos
- g) IVA, cuando aplique.
- h) Valor Total

El proponente debe diligenciar adicionalmente el FORMULARIO ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR. (Anexo No. 8) De no hacerlo se descontará de la calificación de la propuesta con 5 puntos.

Todos los valores monetarios de la propuesta económica deben estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP. FONTUR verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos. El factor multiplicador presentado en el FORMULARIO



ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR será el mismo utilizado en el cálculo de la propuesta económica para efectos de corrección. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, FONTUR, efectuará la rectificación de los errores que encuentre modificando el valor de la propuesta y esta propuesta corregida será aceptada por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato. Si el oferente rehúsa aceptarlo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Si la propuesta corregida comparada con la propuesta presentada tiene un error superior al 1%, la propuesta será rechazada.

La propuesta corregida no podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Estimado, ni podrá ser inferior al 95% del mismo, si el valor de la propuesta corregida llegase a estar por fuera de los límites, la propuesta será rechazada.

Los proponentes responderán legal y jurídicamente cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. El proponente deberá asumir todos los costos y los gastos resultantes de la preparación y presentación de la propuesta y en ningún caso, cualquiera que sea el resultado, estos serán reembolsados por FONTUR.

Oferente	Valor propuesta presentada	Factor multiplicador presentado (%)	Valor propuesta verificado	Factor multiplicador verificado (%)	Resultado propuesta económica
CONSORCIO CIÉNAGA GRANDE (CIARQUELET LTDA 50% - WEG INGENIERÍA S.A.S 50%)	\$ 270.976.000	240	\$ 270.976.000	240	HABILITADA

CONSOLIDADO REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES.


PROponentes	CALIFICACION
CONSORCIO CIÉNAGA GRANDE (CIARQUELET LTDA 50% - WEG INGENIERÍA S.A.S 50%)	NO HABILITADO

Teniendo en cuenta que para el presente proceso de invitación abierta se presentó una única oferta y esta resultó inhabilitada, el proceso de ponderación de las propuestas no se realizó, en tanto esta es posible siempre y cuando existan propuestas habilitadas.

En resumen no hay ninguna propuesta habilitada para la continuación del presente proceso de invitación abierta.

La evaluación se firma en Bogotá a los (25) veinte días de febrero de 2014.


JUAN CARLOS RODRIGUEZ TOVAR.
Director de Infraestructura.

 **Elaboro:** Arq. Lina Natalia Ramírez
 Profesional Turismo Náutico.

Revisó: Carlos Socarras Zúñiga
 Asesor de Turismo Náutico

 **VoBo** Adriana Gómez